CONTRATO

Entre el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con **RUC Nº 80011609-7**, domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 123/2010 de fecha 13 de octubre de 2010 y autorizada por Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 49/2015 de fecha 11 de agosto de 2015 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas Valdez**, domiciliada en la calle Samu´u N° 3599 esq. Pacuri, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Edgar Fleitas Valdez**, con **Cédula de Identidad N° 1.151.277**, en carácter de Propietario de la empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 22/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*390*	*10*	*1*	*99*	*3.135.037.957*
2015	*2*	*2*	*0*	*0*	*390*	*10*	*1*	*99*	*2.869.954.750*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.119.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 22/2015 para la Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral, convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nº 46/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN							A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Con I.V.A.	Precio Total Con I.VA.
21	31201601-005	Adhesivo sellador	Unidad	Unidad	150	300	Suprobond	Argentina	9.000	2.700.000
23	31152002-003	Alambre de atar.	Unidad	Rollos de 5 kg.	35	70	Al	Nacional	31.000	2.170.000
24	27112126-9998	Alicate universal.	Unidad	Unidad	150	300	Profield	China	10.000	3.000.000
26	40142320-001	Alma doble.	Unidad	Unidad	150	300	Titan	Nacional	500	150.000
28	30131704-001	Azulejos	Metros²	Metros²	450	900	Eliane	Brasil	17.000	15.300.000

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Dirección General

Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

29	40141705-002	Caño bajada con curva de embutir	Unidad	Unidad	300	600	Titan	Brasil	7.000	4.200.000
34	31211904-003	Brocha para pintura.	Unidad	Unidad	300	600	Tigre	Brasil	4.900	2.940.000
36	30111604-001	Cal hidratada.	Unidad	Bolsas de 20 kg.	150	300	Guyrati	Nacional	9.800	2.940.000
49	40141705-002	Caño de plástico de 100mm.	Unidad	Unidad de 6 mts.	150	300	Tigre	Nacional	30.000	9.000.000
52	39121207-001	Caño electroducto.	Metro	Metro	275	550	Tigre	Nacional	900	495.000
58	31162001-001	Clavo.	kilo	Kilo	25	50	A.L.	Paraguay	7.800	390.000
59	31162001-001	Clavo.	kilo	Kilo	25	50	A.L.	Paraguay	7.800	390.000
60	31162001-001	Clavo sencillo.	kilo	Kilo	25	50	A.L.	Paraguay	7.800	390.000
61	31162001-001	Clavo sencillo.	kilo	Kilo	25	50	A.L.	Paraguay	7.800	390.000
62	31162003-002	Clavo con cabeza.	kilo	Kilo	25	50	A.L.	Paraguay	7.800	390.000
64	31162001-001	Clavo reforzado.	kilo	Kilo	30	60	A.L.	Paraguay	7.800	468.000
65	31162001-001	Clavo sencilla.	kilo	Kilo	25	50	A.L.	Paraguay	7.800	390.000
66	31162003-001	Clavo sin cabeza.	kilo	Kilo	30	60	A.L.	Paraguay	7.800	468.000
67	31162001-001	Clavos Punta París.	kilo	Kilo	30	60	A.L.	Paraguay	7.800	468.000
68	31162001-001	Clavos Punta París.	kilo	Kilo	15	30	A.L.	Paraguay	7.800	234.000
69	40142604-001	Codo.	Unidad	Unidad	500	1.000	Titan	Paraguay	1.900	1.900.000
70	31201610-006	Cola para madera.	Unidad	Envases de 1 Kg	50	100	Colaflex	Paraguay	10.000	1.000.000
78	15121801-001	Hidrófugo.	Unidad	Bolsas de 30 kg.	45	90	Cerecita	Paraguay	6.000	540.000
80	30181505-001	Inodoro.	Unidad	Unidad	200	400	Celite	Brasil	70.000	28.000.000
83	31191501-001	Lija para madera y pared Nº 150.	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Norton	Brasil	500	1.500.000
84	31191501-001	Lija Nº 60.	Unidad	Unidad	500	1.000	Norton	Brasil	500	500.000
85	31191501-001	Lija Nº 80.	Unidad	Unidad	25	50	Norton	Brasil	500	25.000
86	31191501-001	Lija Nº 100.	Unidad	Unidad	500	1.000	Norton	Brasil	600	600.000

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. García Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

87	31191501-001	Lija Nº 120.	Unidad	Unidad	500	1.000	Norton	Brasil	600	600.000
88	31191501-001	Lija Nº 180.	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Norton	Brasil	600	1.800.000
89	31191501-001	Lija al agua Nº 120	Unidad	Unidad	500	1.000	Norton	Brasil	600	600.000
90	31191501-001	Lija al agua Nº 180	Unidad	Unidad	500	1.000	Norton	Brasil	600	600.000
91	31191501-001	Lija al agua Nº 220	Unidad	Unidad	500	1.000	Norton	Brasil	600	600.000
92	31191501-001	Lija al agua Nº 240	Unidad	Unidad	500	1.000	Norton	Brasil	600	600.000
114	31211904-001	Pincel	Unidad	Unidad	150	300	A.L.	Paraguay	1.300	390.000
136	31211906-003	Rodillo de lana.	Unidad	Unidad	200	400	Al	Paraguay	9.500	3.800.000
138	30141505-002	Sellador para pared.	Unidad	Balde de 18 lts.	50	100	Alba	Brasil	24.000	2.400.000
142	31162415-002	Tachuela.	Unidad	Unidad	150	300	Al	Paraguay	1.300	390.000
147	31201502-004	Cinta autovulcanizante.	Unidad	Unidad	100	200	Velcro	Brasil	3.000	600.000
150	27111801-001	Cinta Métrica de 5m.	Unidad	Unidad	100	200	Profield	Chino	5.500	1.100.000
152	40142604-003	Codo.	Unidad	Unidad	75	150	Ayj	Nacional	2.500	375.000
165	27111701-002	Destornillador cruz.	Unidad	Unidad	150	300	Tramontina	Brasil	3.600	1.080.000
171	27111701-001	Destornillador plano.	Unidad	Unidad	150	300	Tramontina	Brasil	3.000	900.000
172	27111701-001	Destornillador plano.	Unidad	Unidad	150	300	Tramontina	Brasil	3.200	960.000
214	30181509-001	Jabonera.	Unidad	Unidad	150	300	Deca	Brasil	15.000	4.500.000
221	30181508-003	Porta papel higiénico.	Unidad	Unidad	50	100	Deca	Brasil	18.000	1.800.000
224	47121807-001	Sopapa para inodoro.	Unidad	Unidad	150	300	Astra	Brasil	2.500	750.000
231	40141705-003	Caño de cobre de 7/8".	Unidad	Rollos de 15 mts.	30	60	Termomecanica	Brasil	170.000	10.200.000
233	40101701-025	Capilar de 0.8 mm.	Unidad	Rollos de 3 mts.	425	850	Santa Rita	Brasil	14.000	11.900.000
234	40101701-025	Capilares de 0.9 mm.	Unidad	Rollos de 3 mts.	425	850	Robert Shop	Brasil	14.000	11.900.000
235	40101701-025	Capilar de 1mm.	Unidad	Rollos de 3 mts.	425	850	Tdf	Brasil	16.000	13.600.000

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

236	40101701-025	Capilar de 1.2mm.	Unidad	Rollos de 3 mts.	425	850	Tdf	Brasil	18.000	15.300.000
239	39121702-001	Cintillos	Unidad	Paquetes de 50 unidades	500	1.000	Amaral Pl	Nacional	14.000	14.000.000
241	22101703-008	Cuchillas N° 3.	Unidad	Unidad	30	60	Profield	China	18.000	1.080.000
264	30191502-001	Módulos de andamios.	Unidad	Unidad	15	30	Ayj	Nacional	480.000	14.400.000
302	23171512-999	Varilla para soldar aluminio.	Unidad	Unidad	75	150	Eluma	Brasil	5.000	750.000
304	23171512-002	Varilla para soldar plata.	Unidad	Paquetes de 20 unidades	75	150	Eluma	Brasil	2.000	300.000
353	40142320-003	Union sencilla de 1" de metal	Unidad	Unidad	200	400	Tupi	Brasil	4.000	1.600.000
356	40142320-003	Union sencilla de 3/4" de metal	Unidad	Unidad	200	400	Tupi	Brasil	3.000	1.200.000
							TOTAL IVA INCLUIDO			**201.013.000**

El monto del Contrato asciende a la suma total de **Gs. 201.013.000.- (Guaraníes Doscientos Un Millones Trece Mil)**, incluido todos los impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato corre a partir de la fecha de su firma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser proveídos por el **PROVEEDOR** dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra – Sede Central de la Justicia Electoral, Dirección de Logística Administrativa.

Ayd SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Lic. Marcia Mendoza G.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del presente Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La rescisión del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente contrato.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 21 de agosto del año 2015.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El **CONTRATANTE** es: **JUSTICIA ELECTORAL.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO SE APLICA.**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Lic. Claudia Celeste Caselli – Directora de la Unidad Operativa de Contratación. Dirección: Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: 021- 6180518 Fax: 021- 6180464 Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizaran para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, "LAS PARTES" podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el **PROVEEDOR** son: **NO SE APLICA.**
CGC 13.1	El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Donde:** **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. • El reajuste de precio, debidamente justificado; deberá ser solicitado por el **PROVEEDOR** por medio de notas oficiales. • Funcionarios designados por la **CONTRATANTE**, emitirán un "Informe" respecto al cumplimiento del Plan de Entrega y sí corresponde el pedido de reajuste de precio. • No se reconocerá reajuste de precio si los bienes se encuentran atrasados. • Si fuere aprobado el reajuste de precio por la **CONTRATANTE**, el **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajustes, en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bienes. • No se reconocerá reajuste de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega aprobado. • El reajuste se aplicara sobre los bienes pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en la presente formula.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: SIN ANTICIPO. Las condiciones de pagos: Se realizarán en guaraníes, a crédito, y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días luego de haber recibido la factura crédito y documentos que avalen la provisión de los bienes adjudicados tales como nota de remisión, acta de recepción, etc., dentro de la partida 10 de la Programación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es de: 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hásta que se haya efectuado el pago completo.

AVG SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+595214) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

CGC 15.1	NO habrá un anticipo
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 30 días posteriores a la finalización total de la provisión del bien correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO SE APLICA.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO SE APLICA.**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. NO SE APLICA. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **El PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**].
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La **CONTRATANTE** se encargará de la inspección y prueba de los bienes adjudicados y la misma será realizada por Funcionarios designados por la Justicia Electoral, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios: ➢ Cumplir con lo establecido en el numeral 1. Especificación Técnica y numeral 3. Plan de Entrega (Bienes), solicitados en la Sección III. Suministros Requeridos. ➢ Una vez realizada la inspección y prueba necesaria de los bienes en base a los criterios anteriormente señalados, se procederá a emitir un "Informe" respecto a los bienes solicitados por la **CONTRATANTE**. ➢ Si en el Informe emitido se recomienda reemplazar uno o más bienes por algún defecto o por no cumplir con las Especificaciones Técnicas, se solicitará el

Ayd SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 618618 – Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

	cambio del mismo, mediante nota, debiendo ser reemplazado dentro de las 48 horas siguientes de ser solicitada y hasta ajustarse a lo requerido por la **CONTRATANTE**.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Sede Central de la Institución, y se deben ajustar a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas por la **CONTRATANTE**.
CGC 26.1	El valor de las multas será de: 0,50% por semana, es decir 2% mensual, sobre la provisión en demora hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según la CGC 17.1 de la Sección IV. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** procederá a la rescisión del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2015. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III Suministros Requeridos del PBC.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar o entregar el bien será de: *48 horas luego de la recepción de la notificación de la* **CONTRATANTE** *del respectivo reemplazo.*
CGC 33.1 (a) (vi)	El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). 2) Anulación de la Adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Ivet Marcia Mendoza P.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py